



Palacio Legislativo de San Lázaro a 24 de octubre de 2019

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4 y 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 69 numeral 4, 79 numeral 3 fracción II, 157 numeral 1 fracción IV, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3, 198 numeral 5 y 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión emitió el **Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el procedimiento de participación de las comisiones ordinarias en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020**, publicado en la Gaceta Parlamentaria el día 2 de octubre de 2019.

En este sentido, esta Comisión de Trabajo y Previsión Social somete a consideración de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública la **Opinión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 en el Gasto del Sector del Ramo Administrativo 14, Trabajo y Previsión Social**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

El 8 de septiembre de 2019 el Ejecutivo Federal presentó a esta Soberanía la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, para su estudio, análisis, discusión y dictaminación.

CONSIDERACIONES

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA
FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

La **Secretaría del Trabajo y Previsión Social** tiene como objetivo fortalecer la política laboral a través de relaciones laborales basadas en la productividad y en una más equitativa distribución del producto del trabajo; asimismo, privilegia la conciliación de intereses entre los factores de la producción en las revisiones contractuales, salariales y la atención de los conflictos colectivos, a fin de mantener la paz laboral¹, para lograr estos fines, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal **2020 (PPEF-2020)**, se asignan **28 mil 756.4 millones de pesos (mdp)** para el Ramo 14, lo que representa un **monto inferior en 14 mil 512.7 mdp** respecto a lo aprobado en 2019, lo presentando un **decremento real de 35.8%**.

a). - Análisis por Tipo de Gasto.

Al interior del Tipo de Gasto la composición fue la siguiente:

- El **99.1%** del total se destina para **Gasto Corriente**; y el
- **0.89%** para **Gasto de Inversión**.
 - Por su parte el **Gasto Corriente** registra un **decremento de 14 mil 512.7 mdp** con respecto a lo aprobado en 2019, es decir **36.0% menos** en términos reales, la mayor parte del **decremento** se concentra en el capítulo 4000 “**Otros de Corriente**” con una disminución de **14 mil 388.3 mdp 37.8%** real.
 - El **Gasto de Inversión** se mantiene igual a 2019.

Lo anterior se describe en la siguiente tabla:

Clasificación por Tipo de Gasto PEF 2019 vs PPEF 2020

cifras en millones de pesos

Capítulo	Concepto	PEF 2019	PPEF 2020	Variación	
				Absoluta	% Real
Total		43,269.1	28,756.4	-14,512.7	-35.8
	Gasto Corriente	43,014.8	28,502.1	-14,512.7	-36.0
1000	Servicios personales	1,818.3	1,953.9	135.6	3.7
2000	Materiales y suministros	51.7	16.0	-35.7	-70.2

¹ https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2019/docs/14/r14_ep.pdf



3000	Servicios generales	672.1	447.9	-224.2	-35.7
4000	Otros de Corriente	40,472.7	26,084.4	-14,388.3	-37.8
Gasto de Inversión		254.2	254.2	0.0	-3.5
7000	Otros	254.2	254.2	0.0	-3.5

Fuente: Información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Principales Reducciones en Programas Presupuestarios

- U280 “**Jóvenes Construyendo el futuro**” con **14 mil 385.8 mdp** menos con respecto a lo aprobado en 2019 y un decremento real de **38.2 %** en términos reales seguido de;
- E008 “**Conciliación entre empleadores y sindicatos**” con una disminución de **123.9 mdp** lo que representa un decremento real de **73.2%**.

Clasificación del Gasto por Programas Presupuestarios PEF 2019 vs PPEF 2020

cifras en millones de pesos

Clave	PP	PEF 2019	PPEF 2020	Variación	
				Absoluta	% Real
Programas con Decremento					
U280	Jóvenes Construyendo el Futuro	40,000.0	25,614.2	-14,385.8	-38.2
E008	Conciliación entre empleadores y sindicatos	171.6	47.7	-123.9	-73.2
E001	Impartición de justicia laboral	805.4	746.4	-59.1	-10.6
E003	Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	551.2	518.7	-32.5	-9.2
O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	26.2	1.6	-24.6	-94.2
E004	Capacitación para Incrementar la Productividad	67.8	48.2	-19.6	-31.4
S043	Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	722.9	704.9	-18.1	-5.9

Fuente: Información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Principales Reducciones por Unidades Responsables.

- Las disminuciones más significativas las presentan las Unidades Responsables:
 - 214 “**Unidad de Funcionarios Conciliadores**” con una reducción de **123.9 mdp** lo que representa **73.2%** de variación real a lo asignado en 2019.
 - 300 “**Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral**” con una disminución de **14 mil 378.1 mdp** y una variación real de **38.2%**.
 - 110 “**Junta Federal de Conciliación y Arbitraje**” con una **disminución de 59.1 mdp** con una variación real de **10.6%**.
 - **Delegaciones Federales del Trabajo en las 32 Entidades Federativas.**

Clasificación del Gasto por Unidades Responsables PEF 2019 vs PPEF 2020 cifras en millones de pesos

Clave	UR	PEF 2019	PPEF 2020	Variación	
				Absoluta	% Real
	Unidades con Decremento	42,531.3	27,821.7	-14,709.5	-36.9
300	Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral	40,024.0	25,645.9	-14,378.1	-38.2
214	Unidad de Funcionarios Conciliadores	171.6	47.7	-123.9	-73.2
110	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	805.4	746.4	-59.1	-10.6

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

- I. **Propuestas de Ampliaciones y/o Reducciones al Presupuesto del Sector.**

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA
FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

Las y los Diputados que integramos la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, comprometidos con la consolidación y respeto de los derechos de la clase trabajadora y el sector patronal, aprobamos de manera responsable, la reforma en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva.

Esta reforma permite ampliar y proteger los derechos humanos de la clase trabajadora, atendiendo a los Convenios 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo sobre el Derecho de Sindicación y Negociación Colectiva, así como lo relativo al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico y el Tratado Comercial celebrado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

En tal virtud, y atendiendo a la necesidad de contar con una adecuada implementación de la reforma laboral publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1° de mayo de 2019, es que las y los Diputados que integramos esta Comisión, consideramos necesario se realicen asignaciones de recursos para los siguientes rubros:

PRIMERO. El nuevo sistema de impartición de justicia laboral se basa primordialmente en la conciliación, por lo que se considera la necesidad de solicitar que la Unidad de Funcionarios y Conciliadores (Clave 214), se mantenga con el recurso asignado en el presupuesto 2019, es decir 171.6 millones de pesos, lo que implica un aumento a lo establecido en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para 2020 de 123.9 mdp.

Lo anterior permitirá el abatimiento del rezago de juicios que se encuentran en trámite ante las Juntas Federales de Conciliación y Arbitraje.

SEGUNDO. El artículo segundo transitorio de la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1° de mayo de 2019, señala la obligación del Congreso de la Unión para expedir Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, el cual realizará funciones de conciliación en materia federal y de registro de asociaciones sindicales y contratos colectivos de trabajo.

Dicho Centro, si bien a la fecha de elaboración de la presente opinión no tiene existencia legal, si se cuenta con la iniciativa que lo crea y se encuentra en su proceso legislativo con el fin de su pronta creación.

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA
FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

En tal virtud, y atendiendo a lo establecido por el artículo Décimo Segundo Transito de la mencionada reforma, que impone al Congreso de la Unión y las Legislaturas de los estados, destinar los recursos necesarios para la implementación de la reforma en comento, es que se solicita, de conformidad con lo señalado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas y de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados se asignen recursos por un monto total de 140.3 millones de pesos, para que en el ejercicio fiscal 2020 se dé inicio a la implementación de la multicitada reforma laboral.

En virtud de lo expuesto, esta Comisión considera necesario, dados los argumentos vertidos con antelación respecto de la implementación de la reforma laboral, pronunciarse en favor de aumentar recursos para el ejercicio fiscal 2020, para el ramo administrativo 14, Trabajo y Previsión Social. Siendo oportuno señalar que existen condiciones para dicho aumento, toda vez que la Comisión de Hacienda y Crédito Público consideró en el Dictamen de la Ley Federal de Ingresos proponer cambios al proyecto presentado por el Ejecutivo, siendo un incremento de casi 6 mil millones de pesos en los ingresos del gobierno federal. Ello como resultado de las modificaciones aprobadas en la Ley Federal de Derechos, y la adición al artículo 15° transitorio de la Ley de Ingresos, aprobadas por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Con estos cambios, la proyección del monto de los ingresos para el próximo año pasó de 6 billones 103 mil 317.4 millones de pesos, previstos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a 6 billones 103 mil 839.6 millones de pesos.

En ese orden de ideas y conforme a lo señalado en el párrafo anterior, esta Comisión de Trabajo y Previsión Social, considera que el mencionado aumento permite las condiciones para destinar un monto 264.2 millones de pesos al Ramo Administrativo 14, asignados de conformidad con lo señalado en la presente opinión y en el correspondiente anexo 2 que se adjunta a la presente.

Así se acordó y votó en sesión plenaria de la Comisión de Trabajo y Previsión Social en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de octubre de 2019.

FORMATO 2
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2020. PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

AMPLIACIÓN SOLICITADA

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPEF 2020 (PESOS)	AMPLIACIÓN SOLICITADA (MONTO EN PESOS)
214		Unidad de Funcionarios Conciliadores	47,700,000.00	123,900,000.00
sin clave		Secretaría de Trabajo y Previsión Social	-	140,300,000.00
TOTAL			47,700,000.0	264,200,000.0

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN

La Unidad de Funcionarios y Conciliadores (Clave 214), debe recordarse que los artículos séptimo, décimo sexto y décimo octavo transitorios del Decreto en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva, publicado el pasado 01 de mayo del año en curso en el Diario Oficial de la Federación, establecen que para concluir los asuntos laborales en trámite ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje se debe abatir el rezago mediante procedimientos de conciliación.

Se solicita destinar recursos necesarios para el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, porque es parte de la implementación de la reforma laboral, a efecto de cumplir con el mandato contenido en el artículo segundo transitorio del Decreto en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva, publicado el pasado 01 de mayo del año en curso en el Diario Oficial de la Federación y las obligaciones derivadas del T-MEC. Y el monto que se requiere, conforme a lo señalado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas y de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, son por un monto total de 140.3 millones de pesos, para el ejercicio fiscal 2020. Cabe señalar que por tratarse de un Organismo de nueva creación no cuenta con clave presupuestaria.

REDUCCIÓN SOLICITADA (FUENTE DE INGRESO PARA COMPENSAR LA AMPLIACIÓN)

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPEF 2020 (PESOS)	REDUCCIÓN SOLICITADA (MONTO EN PESOS)
			6,000,000,000.00	264,200,000.00
TOTAL			6,000,000,000.0	264,200,000.0

JUSTIFICACIÓN DE LA REDUCCIÓN

Se propone que el recurso solicitado sea tomado del incremento de casi 6 mil millones de pesos en los ingresos del gobierno federal. Ello como resultado de las modificaciones aprobadas en la Ley Federal de Derechos, y la adición al artículo 15° transitorio de la Ley de Ingresos, aprobadas por el Pleno de la Cámara de Diputados.

NOTA: La diferencia entre el total de Ampliación solicitada y Reducción solicitada deberá ser igual a 0 (cero).

FORMATO 3

MODIFICACIONES A LA REDACCIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

DICE	DEBE DECIR	JUSTIFICACIÓN
NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO AL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2020

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo PRESIDENTE			
 Dip. Manuel Gómez Ventura SECRETARIO			
 Dip. Verónica Ramos Cruz SECRETARIA			
 Dip. Ana María Rodríguez Ruiz SECRETARIA			
 Dip. Anita Sánchez Castro SECRETARIA			
 Dip. José Martín López Cisneros SECRETARIO			
 Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera SECRETARIO			
 Dip. Isaías González Cuevas SECRETARIO			



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO AL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2020

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. María Rosete SECRETARIA			
 Dip. Margarita García García SECRETARIA			
 Dip. Martha Angélica Zamudio Macías SECRETARIA			
 Dip. Pedro Daniel Abasolo Sánchez INTEGRANTE			
 Dip. Edgar Eduardo Arenas Madrigal INTEGRANTE			
 Dip. Eleuterio Arrieta Sánchez INTEGRANTE			
 Dip. Olegaria Carrazco Macías INTEGRANTE			
 Dip. Miguel Ángel Chico Herrera INTEGRANTE			



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO AL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2020

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Brenda Espinoza López INTEGRANTE			
 Dip. Ana Priscila González García INTEGRANTE			
 Dip. Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses INTEGRANTE			
 Dip. Manuel Limón Hernández INTEGRANTE			
 Dip. María Teresa López Pérez INTEGRANTE			
 Dip. Marco Antonio Medina Pérez INTEGRANTE			
 Dip. José Luis Montalvo Luna INTEGRANTE			
 Dip. Carlos Pavón Campos INTEGRANTE			



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO AL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2020

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Miriam Citlally Pérez Mackintosh INTEGRANTE			
	Dip. María Liduvina Sandoval Mendoza INTEGRANTE			
	Dip. Miroslava Sánchez Galván INTEGRANTE			
	Dip. María Luisa Veloz Silva INTEGRANTE			
	Dip. Alejandro Viedma Velázquez INTEGRANTE			